

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24737 SALAMANCA.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 619/2009, por auto de fecha 7 de julio, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Productos Ibéricos Iberfibe, S.L.U., con domicilio en La Tala, Salamanca, calle Bueyes, número 5, y CIF número B37380953, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Tala.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 Ley Concursal.

Salamanca, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055440-1